

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la esgratificación de Constitución de la COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCU CIA. LTDA. se encuentra anulado la transferencia de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgado por los cónyuges MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA Y NATIVIDAD MARIA ZHIZHPON GÓMES, a favor del señor CELIO DELFIN LOJANO DUCHITANGA. Macas, 11 de enero de 2010. DOY FE.-

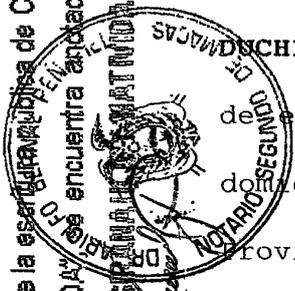


CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANSCUTUCU CIA LTDA.

QUE OTORGA EL SEÑOR MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA Y SEÑORA NATIVIDAD MARIA ZHIZHPON GOMES. A FAVOR DEL SEÑOR CELIO DELFIN LOJANO DUCHITANGA.

CUANTIA: 200,00

En la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy viernes cuatro de Diciembre del año dos mil nueve, ante mí, SUSANA COELLO ARAUJO, NOTARIA PRIMERA INTERINA DEL CANTON MORONA. Comparece por una parte los cónyuges: MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA Y NATIVIDAD MARIA ZHIZHPON GOMES; y por otra parte el señor: CELIO DELFIN LOJANO DUCHITANGA; de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, Provincia de Morona Santiago; a quienes de conocerles doy fe; y, bien instruidos de la naturaleza el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANSCUTUCU CIA. LTDA., a la que acuden en forma libre y voluntaria con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura



pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: **SEÑORA NOTARIA.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en la presente escritura, el señores Cónyuges **PASATO SIRANAULA MANUEL ESPÍRITU Y ZHIZHPON GOMES NATIVIDAD MARÍA;** ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta Ciudad de Macas en su calidad de Cedentes y Vendedores; y el señor **LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFÍN;** ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago en su calidad de Cesionario y Comprador; los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía de **RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS "TRANSCUTUCÚ CÍA. LTDA."** de la cual son socios los Cedentes, se constituye Jurídicamente en la Notaría Segunda del cantón Morona, el tres de octubre del dos mil uno, aprobado por la Superintendencia de Compañías a través de resolución numero 01-C-DIC-973, del veinte y ocho de noviembre del año dos mil uno; e inscrito en la Registraduría Mercantil, del cantón Morona, con el número **ONCE,** Repertorio numero **MIL DOSCIENTOS SETENTA** el siete de diciembre del dos mil uno; b) El señor **PASATO SIRANAULA MANUEL ESPÍRITU Y ZHIZHPON GOMES NATIVIDAD MARIA,** manifiesta y demuestra ser dueño y propietario de

DOSCIENTAS ACCIONES de un dólar cada uno, en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS "TRANSCUTUCÚ CÍA. LTDA.", que los suscribió en su calidad de Participacionista Constituyente, el señor PASATO SIRANAULA MANUEL ESPIRITU, es signatario de un cupo o Línea de trabajo, habilitado en la Comisión Provincial de tránsito de Morona Santiago, bajo la unidad o disco número "NUEVE", en la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS "TRANSCUTUCÚ CÍA. LTDA.", d) Con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, la Junta Universal de Socios de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS "TRANSCUTUCÚ CÍA. LTDA." Resuelve autorizar al socio PASATO SIRANAULA MANUEL ESPÍRITU, para que transfiera a favor del señor LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFÍN, todas las participaciones que posee en la compañía. SEGUNDA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- a) Los cónyuges PASATO SIRANAULA MANUEL ESPÍRITU Y ZHIZHPON GOMES NATIVIDAD MARÍA, mediante la presente de manera libre y voluntaria conoedor de las consecuencias de su declaración de voluntad mediante este instrumento CEDE TODOS SUS PARTICIPACIONES Y EL CUPO O LINEA DE TRABAJO, habilitado en la Comisión provincial de Tránsito de Morona Santiago; bajo la unidad o disco número "NUEVE", que posee en su calidad DE PARTICIPACIONISTA EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS "TRANSCUTUCÚ CÍA. LTDA." sin reservarse nada para sí;



cesión de Participaciones que lo hace a favor del señor LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFÍN. **TERCERA: PRECIO.-** EL precio pactado entre las partes por la cesión de las participaciones de la compañía motivo de este contrato es de DOSCIENTOS DOLARES; que son cancelados por el comprador CESIONARIO de la siguiente manera: AL CONTADO, en efectivo en moneda de curso legal y que son recibidos a entera satisfacción por parte del vendedor, por lo que no habrá reclamo alguno en lo posterior por este motivo. **CUARTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA:** El Señor LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFÍN, declara que conoce el detalle del estado y condiciones de la compañía. Así mismo declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados y públicos, por lo tanto asume como socio de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTES URBANO DE PASAJEROS "TRANSCUTUCÚ CÍA. LTDA." todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. **QUINTA: CUANTÍA.-** la cuantía por un Naturaleza se la fija en doscientos dólares americanos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el presente contrato por convenir a sus intereses, y en caso de controversia ase someten a los jueces de la Jurisdicción del Cantón Morona. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. Atentamente, Firmado.- Dr. Cesar

Remache Chica, ABOGADO.- con matrícula número sesenta y tres del Colegio de Abogados de Morona Santiago, aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de Ley.- Yo, la Notaria para extender el presente instrumento público, cumplí con todos los deberes legales del caso. Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, estos hacen suyo el contenido se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto.- DOY FE.-



Sr. Manuel E. Pasato S.

CEDENTE

Cd. Id. 010247185-1

Sra. Natividad M. Zhizhpon G.

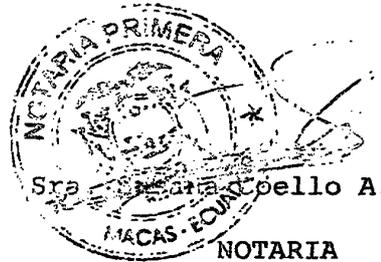
CEDENTE

Cd. Id. 010326576-5

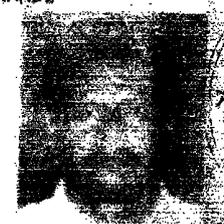
Sr. Celso D. Lojano D.

CESIONARIO

Cd. Id. 140036810-4



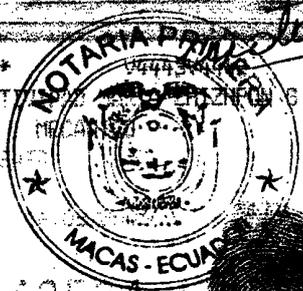
CIUDADANIA 010247185-1
 PASATO SIRANAULA MANUEL ESPIRITU
 AZUAY/SAN FERNANDO/SAN FERNANDO
 22 DICIEMBRE 1965
 001- 0128 00128 H.
 AZUAY/ GIRON
 GIRON 1984


EQUATORIANA*****
 CASADO NAT
 SECUNDARIA
 LUIS VIRGILIO
 JUANA SIRANAULA
 MORONA
 16/08/2017

0040554





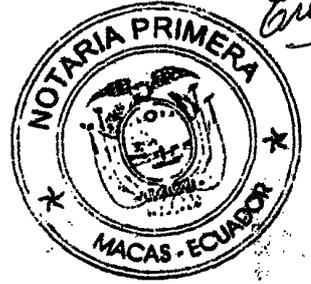
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

056-0017 0102471851
 NÚMERO CEDULA
 PASATO SIRANAULA MANUEL ESPIRITU

MORONA SANTIAGO MORONA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACAS ZONA
 PARROQUIA

 P./ PRESIDENTE DE LA JUNTA





124-0025
1980
CELEBRON GOMES NATIVIDAD MARIA
SANTO SANTIAGO
MACAS
PASTORAL
SANTO SANTIAGO
MACAS
PASTORAL
PRESIDENTE DE LA...



CIUDADANIA 140036810-4
LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFIN
AZUAY/CUENCA/TARQUI
06 JUNIO 1976
001-1 0100 00100 M
AZUAY/CUENCA
TARQUI 1976



ECUATORIANA*****
NOTARIA PRIMERA
ROSE ALFONSO LOJANO
LEONIA LEOPOLDINA DUCHITANGA
MORONA 13/04/2021



0259303



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
14 JUNIO 2009

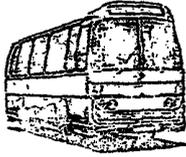
111-0012 1400368104
NÚMERO CÉDULA
LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFIN

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
MACAS
PARROQUIA

MORONA
CANTÓN
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA





"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
TRANS-CUTUCU CIA. LTDA"

Macas - Morona Santiago - Ecuador LIC. EDWIN ERAZO

Ruc: 1490803560001

GERENTE

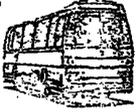


ACTAS DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TRANS-CUTUCÚ CIA LTDA."

En la ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago, a los 5 días del mes de Noviembre del 2009; siendo las veinte horas, en la oficina de la compañía ubicada en la avenida 29 de mayo y Marcelino Madero, de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la ley de compañías, se reúnen los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS CUTUCU CIA LTDA. Presidida por el compañero socio el señor Luis Peralta en calidad de presidente y con la presencia de los socios SILVIA ALBERTINA VILLA LLIVICURA, CARLOS RÓMULO BARZALLO GÓMEZ, CASTILLO CHACHA ANGEL GONZALO, GERARDO FLORENCIO ÁLVAREZ SAYES, SAMUEL ANTONIO ESPINOZA, ANGEL GUSTAVO LOJANO DUCHITANGA, VICTOR MANUEL LUCERO GUZMÁN, PARRA CASTRO CESAR ARIOSTO, PASATO SIRANAULA MANUEL ESPÍRITU, LÓPEZ JARA FLAVIO, ERAZO MEDINA EDWIN RAMIRO.



Habiéndose comprobado con la lista de asistentes que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía; el Señor Luis Peralta Presidente de la Compañía expone este particular a los señores socios para que manifiesten su voluntad de reunirse en junta universal, a lo que por unanimidad los socios acataron la junta expresando su deseo de celebración de la misma como universal para tratar como único punto sobre la transferencia de todas las participaciones que posee el socio PASATO SIRANAULA MANUEL ESPIRITU a favor del Señor, LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFIN el señor presidente declara instalada la junta y manifiesta que a esta junta le corresponde resolver en definitiva la transferencia de participaciones, pero como los socios manifiestan que no desean dilatar mas el procedimiento por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la sesión, la junta general de socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 literal R(y el artículo 113 de la Ley de Compañías, Resuelve: autorizar al socio PASATO SIRANAULA MANUEL ESPIRITU para que transfiera a favor del Señor LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFIN todas las participaciones que posee en la compañía, es decir 200 participaciones del valor de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Luego de resolverse el punto acordado, el señor presidente declara concluida la junta y concede un momento de receso para que el secretario pueda elaborar el acta que contenga la resolución de la junta universal, reinstalada la juntas el secretario procede a la lectura del acta y la misma es aprobada por unanimidad de los socios presentes y en prueba de ello para validez de las resoluciones, siendo las veinte y tres horas y cinco minutos se declara concluida la junta firmando para constancia todos los socios de la Compañía.



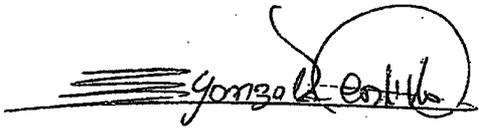
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS
 TRANS-CUTUCU CIA. LTDA"
 Macas - Morona Santiago - Ecuador LIC. EDWIN

Ruc: 1490803560001


 GERARDO ALVAREZ ✓


 ROMULO BARZALLO ✓

NOTARIA PRIMERA
 MACAS - ECUADOR

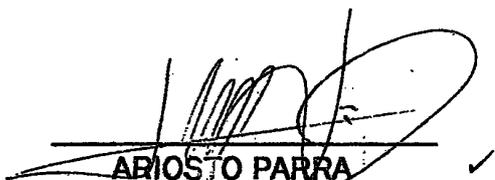

 ANGEL CASTILLO ✓


 EDWIN ERAZO M. ✓

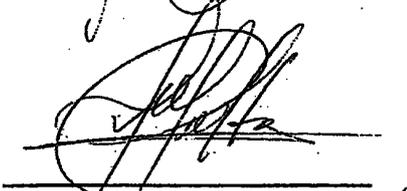
NOTARIA PRIMERA
 MACAS - ECUADOR


 ANGEL LOJANO ✓


 VICTOR LUCERO ✓

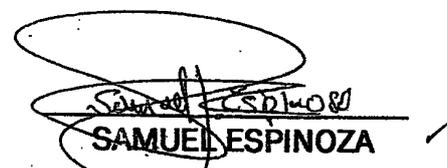

 ARIOSTO PARRA ✓


 MANUEL PASATO ✓

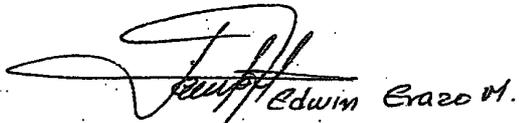

 LUIS PERALTA ✓

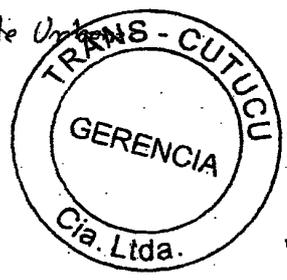

 FLAVIO LOPEZ ✓


 SILVIA VILLA ✓


 SAMUEL ESPINOZA ✓

Certifico que la presente hoja de firmas, pertenece a la
 Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte Urbano
 de Pasajeros "TRANS-CUTUCU", de fecha 5. Nov 09.


 Edwin Erazo M.
 SECRETARIO.



- - - - - Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma fecha lugar de su celebración.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


Sra. ~~Susana Coello A.~~
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en ... 8 fojas útiles es igual a la compulsa que me presentan para su constatación.-

Macas a ... de 08 DIC 2008


Sra. ~~Susana Coello A.~~
NOTARIA PRIMERA (I)
MACAS - ECUADOR



[Faint, illegible handwritten text and scribbles at the bottom of the page.]

[Handwritten mark or signature on the left side.]

[Handwritten mark on the right side.]

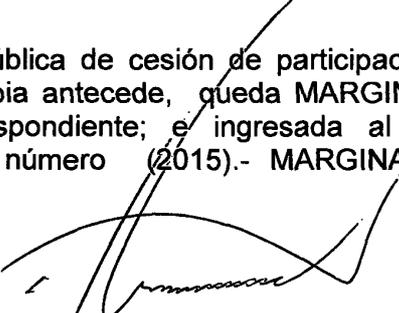


REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MORONA

CERTIFICACIÓN:

Que la escritura pública de cesión de participaciones, que en primera copia antecede, queda MARGINADA, en el Acta correspondiente; e ingresada al Libro Repertorio con el número (2015).- MARGINACIÓN número (11). ✓



Macas, 11 de diciembre de 2009
Dr. Oswaldo Tello Torres
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON MORONA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.039

PARA: René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES

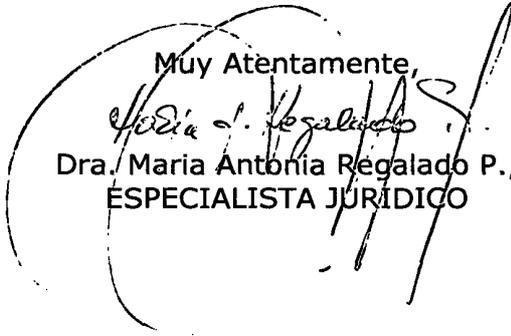
FECHA: CUENCA, 14 de Enero de 2010

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón Morona el 4 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANSCUTUCU CIA. LTDA.** ", efectuada por MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA a favor de CELIO DELFIN LOJANO DUCHITANGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. Maria Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 6.884

Quetzaltenango, 12 de febrero de 1977

H. 39.
Ex. 14

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Quetzaltenango.

En mi consideración:

EDWIN RAMIRO ERAZO MEDINA, en mi calidad de GERENTE de la
Compañía de Transporte Línea de Pasajeros "TRANSCUTLECU CIA.
S.A.", domiciliada en el cantón de Tecos de la Provincia de Marosa Santiago,
Canton de Tecos, Provincia de Marosa Santiago, ante Usted soude y conforme a derecho
manifiesto:

En cumplimiento a lo solicitado, ruego a Usted, se digne adjuntar la
escritura pública con la marginalización en la escritura pública de constitución,
de la compañía.

Por la atención que de o lo presente reitero desde ya mis sentimientos de
gratitud imperecedera.

De Usted,

Atentamente,



EDWIN ERAZO M.
GERENTE

TRAMITE No. 6.884

UNIDAD JURIDICA
Informe No. SC.UJ.C.10.001
Cuenca, 6 de Enero de 2010

Señor
Edwin Ramiro Erazo Medina,
GERENTE DE LA " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCU CIA. LTDA. "**
Ciudad.-

De mi consideración :

Ha ingresado a este Despacho una copia de la escritura pública otorgada ante la señora Notaria Primera del cantón Morona el 4 de Diciembre de 2009, la que contiene una transferencia de participaciones en la " **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCU CIA. LTDA. "**, efectuada por MANUEL ESPIRITU PASATO SIRANAULA a favor de CELIO DELFIN LOJANO DUCHITANGA, respecto de la cual opino lo siguiente :

Respecto de esta transferencia no se ha marginado en la escritura pública de constitución de la Compañía, dispuesto en el inciso final del Art. 113 de la Ley de Compañías. Mientras no se de cumplimiento con esta exigencia legal, considero que no procede el ingreso al registro de sociedades institucional.

Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Firma	
Nombre	Leonor Causa
C. I.	0301288395
Fecha	06/01/2010
Función	Abogada

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 32636

Usuario: regaladom

Nombre: COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCU CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							2.400,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0101624229 ✓	ALVAREZ SAYES GERARDO FLORENCIO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
2	1400283535 ✓	BARZALLO GOMEZ CARLOS ROMULO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
3	1400378657 ✓	CASTILLO CHACHA ANGEL GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
4	1400158828 ✓	ERAZO MEDINA EDWIN RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
5	1400446546 ✓	ESPINOSA TIGRE SAMUEL ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
6	1400335491 ✓	LOJANO DUCHITANGA ANGEL GUSTAVO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
7	1400417968 ✓	LOPEZ JARA FLAVIO ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
8	0101648574 ✓	LUCERO GUZMAN VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
9	1400177364 ✓	PARRA CASTRO CESAR ARIOSTO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
10	0102471851 ✓	PASATO SIRANAULA MANUEL ESPIRITU	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
11	1400312789 ✓	PERALTA PERALTA LUIS GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
12	1400368864 ✓	VILLA LLIVICURA SILVIA ALBERTINA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000		
TOTAL (USD \$):						2.400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 07/07/2008 4:12:31 PM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 06/01/2010 8:29:06 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de

Don. H. A. Regalado

Sup
20/12/09

Quetzaltenango, 14 de diciembre de 2009

6

SEÑOR:
INTERVENIENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.-

De mis consideraciones:

La Compañía de Transporte Urbano de Pasajeros "TRANSCUTUCU CIA. LTDA." Transporte Urbano de Pasajeros "TRANSCUTUCU CIA. LTDA.", convalida que el día 04 de diciembre del 2009, ha registrado los siguientes transferencias de acciones en nombre de socios y participaciones.

CELEBRANTE:	CELEBRARIO:
NOMBRES: MANUEL ESPERITU	NOMBRES: CELIO DELFIN
APellidos: PASARO	APellidos:
SIRANABELA	LOJANIC DUCHITANGA
C.I.: 0102471951	C.I.: 1400353104
NACIONALIDAD: Ecuatoriana	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100	NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100
VALOR DE CADA ACCION: 1 \$600	VALOR DE CADA ACCION: 1 \$600

Por la favorable acogida que se me ha prestado, agradecemos profundamente.

De Usado,

Atte. Atento,



Sr. EDWIN AMILIAS ERASO MEDINA,
GERENTE

2827348

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **140015882-8**

ERAZO MEDINA EDWIN RAMIRO

STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

01 JUNIO 1959

FECHA DE NACIMIENTO 01 JUNIO 1959
REG. CIVIL 0019 0219 00403 M

STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS CLDS 1959



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233311122

CASADO BERTHA CASTILLO ING. DACT.

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

NELSON ERAZO

MERCEDES MEDINA

MORONA APELLIDO DE LA MADRE 28/09/2008

28/09/2020 EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0179015**



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

191-0007 NUMERO

1400158828 CEDULA

ERAZO MEDINA EDWIN RAMIRO

MORONA SANTIAGO PROVINCIA
MACAS PARROQUIA

MORONA CANTON
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA